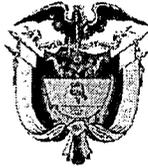


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0914-00.
DEMANDANTE: SISTEMCOBRO S.A.S.
DEMANDADO: CESAR ALBERTO SÁNCHEZ.

Previo a decretar las medidas cautelares, el auxiliar de la justicia ejecutante, deberá indicar de manera precisa las entidades bancarias a las que pretende comunicar la medida cautelar solicitada.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 5 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00
a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario